



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045390/2011 por el cual se solicita la Adquisición de un aparato para la determinación automática de la estabilidad a la oxidación de grasas y aceites naturales o de productos que contienen grasa conductimétrica (RANCIMAT 743); y

CONSIDERANDO:

Que la siguiente compra se encuadra bajo las excepciones descriptas en el Decreto 1023/01, Art. 25°, inciso d, punto 3 y Decreto 436/00, Art. 26° y para el cual se cuenta con el subsidio aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1536/2011;

Que en virtud de lo expuesto a fs. 6 por el Dr. Damián MAESTRI, Profesor Adjunto de la Cátedra QUÍMICA ORGÁNICA y del Área Económico Financiera a fs. 11 a 17 se puede concluir que el equipo Rancimat 743 de la marca METROHM, cuyo valor CIF Córdoba asciende a USD 27.443 (DÓLARES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES), es de venta exclusiva de la firma: SUPERTEC S.A y que no existe a la fecha en el mercado un sustituto conveniente;

Que a fs. 11 a 13 obra copia del certificado de representación legalizado que emitiera la firma METROHM AG a favor de SUPERTEC S.A., destacando que el mismo fue formulado en carácter de exclusividad;

Que a fs. 15 obra la impresión desde la pagina Web de METROHM AG donde se corrobora que la firma: SUPERTEC S.A. es efectivamente representante METROHM AG no solo en Argentina sino también en Paraguay y Uruguay;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 19;

Lo informado por la Directora General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 20;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 49201 de fecha 21 de Diciembre de 2011;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la compra de un aparato para la determinación automática de la estabilidad a la oxidación de grasas y aceites naturales o de productos que contienen grasa conductimétrica (RANCIMAT 743), a la firma: SUPERTEC S.A, por el monto de USD 27.443 (DOLARES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) equivalentes en pesos.

Art. 2º).- La presente compra será afrontada con fondos asignados por la Resolución Rectoral N° 1536/2011.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001845 - T - 2011.-

Vpr/

